

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.890

Miércoles 3 de Julio de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2513640

#### EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41 Notaría Santiago, Huérfanos 1160, subsuelo, certifico: Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de Camanchaca Pesca Sur S.A., celebrada el 24 de junio de 2024, cuya acta se redujo a escritura pública ante mí el 25 de junio de 2024, a la cual concurrieron los accionistas Camanchaca S.A., RUT 93.711.000-6, y Camanchaca SpA, RUT 76.125.633-5, ambas sociedades domiciliadas en Av. El Golf 99, piso 10, comuna de Las Condes, se modificaron los estatutos de Camanchaca Pesca Sur S.A., acordándose la división de la sociedad y otras reformas en lo referente al capital social, razón social y disposiciones transitorias de los estatutos, escritura de la cual paso a extractar las materias indicadas en el artículo 5° de la Ley 18.046: 1) Se acordó dividir Camanchaca Pesca Sur S.A. con efecto a contar del 30 de junio de 2024, constituyéndose con motivo de la división una nueva sociedad anónima que se denominará Camanchaca Pelágicos Sur S.A. Camanchaca Pesca Sur S.A. se seguirá rigiendo por sus estatutos, con las solas modificaciones que extracto en el numeral 3) siguiente. La nueva sociedad, esto es Camanchaca Pelágicos Sur S.A., se constituye con la parte del patrimonio de Camanchaca Pesca Sur S.A. que se le asigna y que se detalla en el informe pericial que para esta operación evacuó la perito Karina Galdames González, Contador Auditor, Directora de la empresa de auditoría PricewaterhouseCoopers, con fecha 14 de junio de 2024, informe que fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas citada al comienzo del presente extracto, informe que se encuentra protocolizado en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot con fecha 17 de junio de 2024, teniéndose como parte integrante de la escritura que extracto y del acta de la Junta recién señalada. Se acordó dividir el patrimonio de Camanchaca Pesca Sur S.A., patrimonio que es de 195.739.505,99 dólares de los Estados Unidos de América como se indica en el Balance Proforma previo a la división de la sociedad al 1 de abril de 2024, estado este que forma parte del informe pericial precedentemente dicho, en la siguiente forma: Se asigna a la nueva sociedad, Camanchaca Pelágicos Sur S.A., un patrimonio de 168.121.653,91 dólares de los Estados Unidos de América, asignación que equivale al 85,8905069054532% del patrimonio de Camanchaca Pesca Sur S.A. al 1 de abril de 2024. Luego de la asignación precedentemente señalada, el patrimonio de Camanchaca Pesca Sur S.A. quedó en 27.617.852,08 dólares de los Estados Unidos de América, dejándose constancia que el patrimonio que conserva Camanchaca Pesca Sur S.A. luego de la división equivale al 14,1094930945468% del patrimonio que esta compañía tenía al 1 de abril de 2024. 2) Se acordó aprobar el texto del estatuto por el cual se registrará Camanchaca Pelágicos Sur S.A., del cual a continuación extracto las materias señaladas en el artículo 5° de la Ley N°18.046: a) Nombre sociedad: Camanchaca Pelágicos Sur S.A. b) Objeto: El objeto de la sociedad será la actividad pesquera en general, incluyendo la de investigación y, particularmente, capturar, cazar, recolectar y segar recursos hidrobiológicos; la actividad de acuicultura, respecto de todo tipo de especies, incluyendo todos los cultivos marinos tanto de seres vivos como de algas; la conservación, congelación y aplicación de técnicas de preservación de especies hidrobiológicas; la elaboración de productos provenientes de cualquier especie hidrobiológica, mediante el procesamiento total o parcial de capturas propias o ajenas obtenidas en la fase extractiva o de recolección; la construcción, mantención, reparación, operación y arrendamiento de embarcaciones adecuadas para la pesca extractiva, de transformación o de apoyo a ellas; y la industrialización, elaboración, comercialización, distribución y exportación de los productos derivados de su actividad. c) Domicilio social: Será la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, República de Chile, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. d) Duración sociedad: Indefinida. e) Capital sociedad: Es 141.767.838,81 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 11.500.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, capital este que se encuentra íntegramente enterado, suscrito y pagado con la parte del patrimonio de Camanchaca Pesca Sur S.A. que se asignó a la sociedad en la división de la compañía recién dicha. Las acciones en que se divide el capital de Camanchaca

CVE 2513640

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Pelágicos Sur S.A. corresponden y se distribuirán entre los accionistas de Camanchaca Pesca Sur S.A. que lo sean al quinto día hábil anterior a la fecha que el Directorio de esta última sociedad fije para la entrega de los títulos respectivos, teniendo los accionistas de Camanchaca Pesca Sur S.A. derecho a una acción de Camanchaca Pelágicos Sur S.A. por cada acción de Camanchaca Pesca Sur S.A. que posean al quinto día hábil señalado precedentemente. 3) Con efecto a contar del 30 de junio de 2024, se acordó introducir a los estatutos de Camanchaca Pesca Sur S.A., las siguientes modificaciones: a) Disminuir el capital social de Camanchaca Pesca Sur S.A. en el mismo monto del capital asignado a la nueva sociedad que se constituye con motivo de la división. En consecuencia, el capital de Camanchaca Pesca Sur S.A. quedó en 23.288.631,24 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 11.500.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno. b) Modificar la razón social de Camanchaca Pesca Sur S.A., reemplazándola por Crustáceos Sur S.A. 4) Demás materias, constan escritura que extracto.

